



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 497 de Octubre 21 de 2014

Por la cual se autoriza pago de **Avance** a un docente de planta de la Facultad de Ciencias y Educación, para el desarrollo de una actividad académica.

El Decano de la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

**CONSIDERANDO**

Que en virtud de las resoluciones No. 014 del 5 de febrero de 2004 y 003 del 21 de enero de 2005, el señor Rector de la Universidad Distrital delega en los Decanos de las Facultades la ordenación del gasto y la contratación para los rubros académicos.

Que mediante Resolución de Rectoría No. 098 de fecha 22 de abril de 2005, se reglamenta el procedimiento general de solicitud de los avances aprobación, desembolsos y su correspondiente legalización en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que el artículo tercero de la Resolución de Rectoría No. 098 de fecha 22 de abril de 2005, se establecen las modalidades de avance.

Que en los artículos cuartos, quinto y sexto de la Resolución de Rectoría 098 de fecha 22 de abril de 2005, se establece la ordenación del avance, requisitos y responsabilidades.

Que se hace necesario solicitar el trámite de un avance a la División Financiera de la Universidad y autorizar el manejo y ejecución del mismo a un docente de planta de la Universidad, para la financiación de los gastos generados por el desarrollo de una actividad académica.

Que mediante **RESOLUCIÓN No. 062 DICIEMBRE 31 DE 2013**, el Consejo Superior Universitario aprobó el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones para la vigencia fiscal de 2014, el cual contempla el rubro presupuestal N° **3110206 Impresos y Publicaciones**.

Que teniendo en cuenta el oficio LEA-C-209 de fecha Octubre 14 de 2014 y Radicado No. **002789** de fecha Octubre 16 de 2014, enviado por el docente **YURY DE JESÚS FERRER FRANCO**, Coordinador del Proyecto Curricular de la **LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA**. La Decanatura autoriza para recibir apoyo económico del rubro de **Impresos y Publicaciones**. Por Concepto de Impresión de Poster, Plegables y Afiches, Certificados para Participantes y Materiales (Escarapelas, Concepto Gráfico y Diagramación) en el desarrollo del evento académico "muestras artísticas lea 2014" organizado por la licenciatura en educación básica con énfasis en educación artística en la sede macarena a los días 29 y 30 de octubre de 2014.

Que la Decanatura de la Facultad de Ciencias y Educación, autoriza recurso económico para cubrir costos por concepto **Impresión de Poster, Plegables y Afiches, Certificados de Participación, Materiales (Escarapelas, Concepto Gráfico y Diagramación)** a un docente de carrera.

Que los efectos presupuestales de la presente resolución serán a cargo del rubro de **IMPRESOS Y PUBLICACIONES**. Lo anterior teniendo en cuenta que el rubro tiene recursos libres de afectación para la vigencia fiscal año 2014.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el trámite y pago a nombre del docente **JULIO ERNESTO SANTOYO RENDÓN**, identificado con la C.C. No. 4.235.710 de San José de Pare. Por Concepto de Impresión de Poster, Plegables y Afiches, Certificados para Participantes y Materiales (Escarapelas, Concepto Gráfico y Diagramación) en el desarrollo del evento académico "muestras artísticas lea 2014" organizado por la licenciatura en educación básica con énfasis en educación artística en la sede macarena a los días 29 y 30 de octubre de 2014.

ÍTEM	OBSERVACIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	Pago de Impresión de poster, plegables y afiches.		\$3.000.000,00
2	Certificado de participantes en el evento académico	600	\$1.500.000,00
3	Materiales (Escarapelas, Concepto Gráfico y Diagramación)		\$190.000,00
<b>VALOR DE LA ASIGNACIÓN</b>			<b>\$4.690.000,00</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Delegar al citado docente para el manejo y legalización de los recursos entregados.

**PARAGRAFO PRIMERO: MANEJO DEL RECURSO.-** En todos los casos el manejo de los recursos aprobados a través de pago de viáticos, se hará de acuerdo al presupuesto descrito en el artículo primero de ésta resolución. Y es responsabilidad del docente los recursos asignados para tal fin.

**PARAGRAFO SEGUNDO: LEGALIZACIÓN DEL RECURSO.-** El docente autorizado se compromete a realizar la legalización de los dineros entregados, en los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del dinero, presentando la documentación establecida en el instructivo para la legalización de la División de Recursos Financieros.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en la Decanatura de la Facultad de Ciencias y Educación a los **21 de Octubre de 2014**.

Original firmado por:

**WILLIAM FERNANDO CASTRILLON CARDONA**  
Decano Facultad de Ciencias y Educación

	NOMBRE	CARGO O RESPONSABLE	FIRMA
Proyectó:	CARLOS ROBERTO LAMPREA C.	O.P.S. No. 0032 DE 2014 PROFESIONAL	
Revisó y Aprobó:	WILLIAM FERNANDO CASTRILLÓN CARDONA	DECANO	